C. CRISTIAN DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día catorce de febrero del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Berard Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Priego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO NO. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente

Municipal, con las facultades que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Inesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Marcado Pastrana	Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Barrial Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Pliego	Séptimo Regidor
C. Selso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo.	Decimo Regidor.

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al orden del día de la sesión anterior y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento queda a su consideración el orden del día de la Sesión les solicito si tienen algún comentario sin existir comentario alguno se declara acto seguido no habiendo comentario alguno el C. Secretario del H.

Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

O R D E N D E L D Í A

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la sesión anterior;

4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación para exentar el pago de los derechos de servicios que realizan los Registros Civiles de este Municipio, por concepto de registros extemporáneos de nacimiento, matrimonios, reconocimientos de hijos y expedición de copias certificadas de nacimientos, programa denominado "Una Oficialía Cerca de Ti, Unidad Movil", mismo que se llevará

a cabo en diferentes fechas de este año 2013, con coordinación con la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado de México;

5. Comparecencia de los Directores de las Siguientes Áreas Administrativas del H. Ayuntamiento; Director de Atención a la Juventud, Director de Desarrollo Social, Director de Servicios Públicos y Director de Ecología;

6. Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO.- Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de los presentes con 12, votos a favor.

PUNTO No IV

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para exentar el pago de los derechos de servicios que realizan los Registro Civiles de este municipio, por concepto de registros extemporáneos de nacimiento, matrimonios, reconocimientos de hijos y expedición de copias certificadas del mismo acto, programa denominado "Una Oficialía Cerca de Ti", Unidad Móvil mismo que se llevará a cabo en diferentes fechas de este año 2013,

en coordinación con la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado de México;

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal, expone a los integrantes del cabildo que este punto, es:

CONSIDERANDO:

En relación a lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 128 fracciones III, VII y XII, artículo 48 fracción XIII y fundado en 31 fracción II de la Ley Orgánica municipal y 142 del Código Financiero del Estado de México, Bajo este orden de ideas, se propone llevar a cabo eximir el pago de los derechos de Servicios que realizan los Registros Civiles de este Municipio, por concepto de registros extemporáneos de nacimiento, matrimonios, reconocimientos de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento, programa denominado "Una Oficialia Cerca de Ti, Unidad Movil", con ello beneficiar a la población de este Municipio, ya que con estos importantes documentos que se le acreditan su identidad Jurídica será importante ante la sociedad.

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algun posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor la

Propuesta, para exentar el pago de los derechos de Servicios que realizan los Registros Civiles de este Municipio.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento la Propuesta, para exentar el pago de los derechos de Servicios que realizan los Registros Civiles de este Municipio, por concepto de registros extemporaneos de nacimiento, matrimonios, reconocimientos de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento, programa denominado "Una Oficialía Cerca de Ti", Unidad Móvil.

SEGUNDO: Se aprueba llevar a cabo las campañas en las siguientes Comunidades:

OFICIALIA No.	COMUNIDAD	FECHA
01	Benito Juárez	03 de abril 2013
05	Lazaro Cárdenas	09 de abril 2013
02	Tabernillas	10 de abril 2013
04	San José La Gavia	11 de abril 2013
02	Mextepec	12 de abril 2013
05	Barrio del Carmen	02 de Octubre 2013
02	Pollos Amarillos	03 de Octubre 2013
03	San Isidro el Reservado	04 de Octubre 2013
01	Ciruelillas de Guadalupe	21 de Octubre 2013
03	Ranchada de Guadarrama	22 de Octubre 2013
04	San Agustín Potejo Sur	23 de Octubre 2013
05	Mayorazgo C. de León	24 de Octubre 2013

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V.

Comparecencia de los Directores de las siguientes Áreas Administrativas del H. Ayuntamiento: Director de Atención a la Juventud, Director de Desarrollo Social, Director de Servicios Públicos y Director de Ecología.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, hace del conocimiento al Cuerpo Edilicio que se cite a este Salón de Cabildos a los Directores de las Áreas Administrativas de: Director de Atención a la Juventud, Director de Desarrollo Social, Director de Servicios Públicos y Director de Ecología, Acto seguido el Director de Atención a la Juventud, comparece ante el Honorable Ayuntamiento dando su informe correspondiente, quedando pendiente para la proxima Sesión la intervención de los Directores de Desarrollo Social, Servicios Públicos y Ecología.

PUNTO No. VI

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas con 40 minutos, del día 14 de febrero de dos mil trece, se cierra la presente Sesión ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendra entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulgen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día catorce de febrero del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOBO VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE CALIXTO MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAOLA TEMERARIO PASTRANA
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. [illegible] CARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR.

C. GLOELIA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ RUEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. [illegible] MORADO LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAM DANIEL OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN [illegible] GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VIII SESION ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veintiuno de febrero del dos mil trece, reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez